



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado 70230182

Siendo las doce horas del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230182**, del mantenimiento de la **subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la L.C. Julieta de la Torre Herrera, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y por parte de la empresa Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados S.A. de C.V., el Lic. Pablo Jair Muñoz Medina, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230182**, relativo al mantenimiento de la subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

### ANTECEDENTES

Con fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230182** de los servicios relativos al mantenimiento de la subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con un monto original de contrato de \$66,009.53 (sesenta y seis mil nueve pesos 53/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,561.52 (diez mil quinientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$76,571.05 (setenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 05/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$66,009.53 (sesenta y seis mil nueve pesos 53/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,561.52 (diez mil quinientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.). Resultando un monto neto



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

de \$76,571.05 (setenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 05/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince días naturales comprendido del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés al día siete de julio de dos mil veintitrés, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, señalando con fecha de termino el tres de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

El desfase en las fechas de ejecución se debió a que la Comisión Federal de Electricidad concedió la libranza necesaria para el desarrollo de los trabajos, hasta el día veintitrés de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que de acuerdo con lo acordado en la minuta del trabajo de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, en su numeral veinte, el plazo de quince días naturales comienza a correr a partir de la obtención de la libranza.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

| CLAVE  | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| SBE.01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA ÁMBAR DRY PAK, CON UN TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA INCLUYE: LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. | PZA    | 1.00     |



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |      |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
|               | EL GABINETE CONTIENE EN SU INTERIOR:<br>a) UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO, AISLAMIENTO CLASE 15 KV, CON DEVANADOS EN EL PRIMARIO Y EN EL SECUNDARIO DE COBRE, DE 225 KVA, 3 FASES, 60 HZ, 13200-220/127 VCA, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA. 60 C.P.S. IMPEDANCIA ESTÁNDAR.<br>b) UNA CUCHILLA DE PASO DE OPERACIÓN SIN CARGA 3 POLOS X 400 A. ACCIONADO POR UN DISCO DE 2 POSICIONES.<br>c) TRES APARTARRAYOS DE ÓXIDOS METÁLICOS Y AISLADORES PLÁSTICO DE POLÍMERO.<br>d) TRES BUS PRINCIPAL Y UNO DE TIERRA DE COBRE ELECTROLÍTICO CALIDAD 99.9 %, PARA 400 A<br>e) TRES FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE TAMAÑO CUATRO CON PERCUTOR, |     |      |
| <b>SBE.02</b> | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTARRAYOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÓXIDOS METÁLICOS, CON ENVOLVENTE POLIMÉRICO, PARA SISTEMAS DESDE 13.8 KV, CON CORRIENTE NOMINAL DE DESCARGA DE 10 KA, CÓDIGO 337920, CAT. APSILC-12-SACC, MARCA IUSA. INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACCESORIOS, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.                                                                                                                                                                    | PZA | 1.00 |
| <b>SBE.03</b> | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PANEL DE BOTÓN AB102, CON LLAVE PARA PUERTA DE ARMARIO ELÉCTRICO, CERRADURAS DE MANIJA OSCILANTE, DE ALEACIÓN DE ZINC, NUMERO DE MODELO AB102, MARCA BAOTAI, INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.                                                                                                                                                                                                            | PZA | 1.00 |

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, No. 70230182 de los servicios relativos al mantenimiento de la subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, fueron concluidos, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

| RESUMEN DE IMPORTES      |                                |                          |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A                        | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 66,009.53             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES |                                |                          |
| B                        | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                          | ESTIMACIÓN UNO                 | \$ 0.00                  |
|                          | ESTIMACIÓN DOS                 | \$ 0.00                  |
|                          | ESTIMACIÓN N                   | \$ 0.00                  |
| C                        | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 0.00                  |
| D                        | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$ 66,009.53             |
| E                        | SUBTOTAL (C+D)                 | \$ 66,009.53             |
| F                        | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 0.00                  |
| G                        | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$ 10,561.52             |
| H                        | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 0.00                  |
| I                        | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 0.00                  |
| J                        | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 0.00                  |
| K                        | NETO A PAGAR                   | \$ 76,571.05             |

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

|                                                                                 | SI  | NO  | NO APLICA |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------|
| Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):               | ( ) | ( ) | ( X )     |
| Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:          | ( ) | ( ) | (X)       |
| Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: | ( ) | ( ) | (X)       |

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas del ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA**

**L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA**  
**DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA**  
**JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL OPERATIVO**

**POR LA EMPRESA**  
**ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.**

**LIC. PABLO JAIR MUÑOZ MEDINA**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**

14oOJQFkP46B300K+fivfPLYHTZeHD+0gojD+j4h4I=